



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 08 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N°003-2024-OGAF/MDPN de la Oficina General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N°003-2024-OGAF/MDPN de fecha 08 de enero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial El Peruano, modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, mediante el SIAF-SP.

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que: “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero”; asimismo puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Además, el artículo 50° y 51° de la citada directiva refiere sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales (Municipalidades);

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe de efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego, de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables de los manejos de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el ejercicio fiscal 2024, a los siguientes funcionarios:

| N° | TITULARES | DNI | UNIDAD | ESTADO |
|----|--------------------------------------|----------|---|---------|
| 1 | CUBA APOLINARIO, CARLOS ENRIQUE | 08677615 | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e) | TITULAR |
| 2 | MARROQUÍN CASAVILCA, ANAIS MARINA | 48383846 | OFICINA DE TESORERÍA | TITULAR |



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2024-AL/MDPN

| | | | | |
|---|--------------------------------------|----------|--|----------|
| 3 | MOLINA DUPUY, JUAN JESÚS | 09522323 | OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA | SUPLENTE |
| 4 | GUERRERO AGUILAR, SARITA DEL ROSARIO | 42319610 | OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | SUPLENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la OFICINA DE TESORERÍA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución,

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 223-2023-AL/MDPN de fecha 25 de octubre de 2023 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
"EULOGIO HUYHUA CCACCYA"
ALCALDE